

ANEXO V
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PUNTUACIÓN: máxima 100 puntos y mínima exigible es de 20 puntos.		Puntuación
1.COMPOSICIÓN DEL GRUPO OPERATIVO (de un máximo de 40 puntos será necesario un mínimo de 10 puntos)		
1.a.) Idoneidad de los actores que constituyen el grupo operativo. Participación y vinculación de los actores que constituyen el grupo operativo en la materia o ámbito específico de actuación del mismo.		6 puntos
Alta vinculación de los actores que constituyen el grupo de operativo en la materia o ámbito específico de actuación del mismo.		6 puntos
Media.		3 puntos
Ninguna.		0 puntos
1.b.) Implicación de los distintos agentes del sector agroalimentario, forestal y medioambiental y participación de centros tecnológicos.		21 puntos
1.b.1) Participación en el proyecto de diferentes sectores de la cadena agroalimentaria, de los sectores forestal y medioambiental, y de los centros tecnológicos o de transferencia participantes.		16 puntos
-Participación de centro o centros tecnológicos o de transferencia (siempre que el gasto del centro tecnológico sea superior al 10% del gasto elegible del grupo.)		10 puntos
-Participación, en los ámbitos 1 y 3 de diferentes sectores de la cadena agroalimentaria		
Participación de tres sectores		6 puntos
Participación en dos sectores		3 puntos
Participación un sector		0 puntos
-O participación, en los ámbitos 2 y 4, de entidades sin ánimo de lucro relacionados con el Medio Ambiente y gestión forestal		6 puntos
1.b.2.) Capacidad de llegar a actores interesados que no forman parte del grupo, así como la cantidad y calidad del intercambio de conocimientos para fomentar la transferencia y divulgación del conocimiento.		5 puntos
Nivel alto		5 puntos
Nivel medio		3 puntos
Nivel bajo		1 puntos
Ninguno		0 puntos
1.c.) Participación en el proyecto como BENEFICIARIO de agrupaciones de los ámbitos agroalimentario, forestal y/o entidades relacionadas con la Red Natura 2000.		10 puntos
Formar parte como BENEFICIARIO, al menos 1 agrupación de los ámbitos agroalimentario, o forestal		10 puntos
Formar parte, como BENEFICIARIO, al menos 1 agrupación o entidad relacionada con la Red Natura 2000		10 puntos
No participación		0 puntos
1.d) Presencia de mujeres como BENEFICIARIAS en el grupo.		3 puntos
Participación de manera significativa como beneficiarias del grupo, mujeres del medio rural ó sus asociaciones		3 puntos
No participación		0 puntos
Total Valoración		40 puntos

2.CONTENIDO Y DESARROLLO DEL PROYECTO (de un máximo de 60 puntos será necesario un mínimo de 10 puntos)	Puntuación
2.a) Innovación y calidad técnica.	15 puntos
2.a.1) Innovación potencial, calidad técnica, claridad en la definición de los objetivos y resolución del problema a resolver	10 puntos
<i>Innovación para la resolución del problema</i>	<i>4 puntos</i>
<i>Calidad técnica del diagnóstico inicial y de la solución adoptada</i>	<i>3 puntos</i>
<i>Claridad y definición de objetivos</i>	<i>3 puntos</i>
2.a.2.) Análisis previo del “estado del arte” de la cuestión que aborda el grupo operativo y que incluirá: conocimiento, experiencias previas, pruebas e investigaciones relacionadas con el mismo .	5 puntos
<i>Breve descripción del estado actual del conocimiento</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Pruebas, investigaciones y experiencias previas</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Referencias bibliográficas más relevantes</i>	<i>1 puntos</i>
2.b) Beneficios y relevancia de los resultados potenciales.	31 puntos
2.b.1) Los resultados previstos del proyecto sobre la productividad, la viabilidad económica, técnica, ambiental y social de las explotaciones, la organización de la cadena agroalimentaria y la sostenibilidad social del entorno rural	15 puntos
<i>Viabilidad económica ó social de las explotaciones.</i>	<i>5 puntos</i>
<i>Viabilidad técnica</i>	<i>5 puntos</i>
<i>Sostenibilidad ambiental</i>	<i>5 puntos</i>
2.b.2.) Proyectos cuyo objetivo sea garantizar la correcta gestión en la protección del patrimonio natural, los espacios, los habitats y las especies en sus áreas de distribución natural, de acuerdo con el Decreto 13/2021, de 25 de enero, por el que se declararan las Zonas de Especial Conservación y de las ZEPA de la Red Natura 2000 de Aragón y en su caso, con lo que establezca el Plan Director de las áreas de la Red Natura 2000 de Aragón.	8 puntos
<i>Proyectos cuyo objetivo principal sea el indicado en este criterio.</i>	<i>8 puntos</i>
<i>Proyectos con otros objetivos</i>	<i>0 puntos</i>
2.b.3.) Grado de coherencia y adecuación entre el proyecto y el presupuesto	8 puntos
<i>Equilibrio de partidas de gasto y desglose adecuado</i>	<i>5 puntos</i>
<i>Equilibrio de partidas de gasto entre los beneficiarios adecuado al proyecto</i>	<i>3 puntos</i>
2.c.) Proyecto de divulgación y cómo éste se va a llevar a cabo, medios a utilizar, posibilidades de retroalimentación, etc.	5 puntos
<i>Alcance alto</i>	<i>5 puntos</i>
<i>Alcance medio</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Alcance bajo.</i>	<i>0 puntos</i>
2.d.) La coherencia del proyecto con intervenciones del PEPAC 2023-2027, para Aragón relacionadas con el AKIS.	3 puntos
<i>Coherencia con las intervenciones mencionadas</i>	<i>3 puntos</i>
<i>No coherencia</i>	<i>0 puntos</i>
2.e.) Proyectos orientados a lograr la mejora de la productividad y viabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas extensivas (secanos áridos, ganadería en régimen de pastoreo extensivo), a determinadas actividades forestales, y a la agricultura y ganadería de precisión. Deberá incluirse un resumen de la repercusión ambiental del proyecto planteado	6 puntos
<i>Orientado a la mejora de explotaciones ganaderas extensivas.</i>	<i>6 puntos</i>
<i>Orientado a la mejora de explotaciones agrícolas (secanos áridos).Regionalización PAC 1,8 y 1,5 tn/ha</i>	<i>6 puntos</i>
<i>Orientado a la mejora de aprovechamientos forestales, (incluidas biomasa, plantas aromáticas, trufas y otros)</i>	<i>6 puntos</i>
<i>Orientado a fomentar la agricultura de precisión</i>	<i>6 puntos</i>
<i>No orientada a ninguno de los anteriores</i>	<i>0 puntos</i>
Total Valoración	60 puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE:

A igualdad de puntuación, tendrán prioridad los grupos operativos con mujeres como beneficiarias. De continuar el empate, tendrán prioridad los grupos con mayor número de personas beneficiarias. En caso de empate los de mayor contenido medioambiental.